

Finca afectada: calle Mayor, 43
Módulo aplicable: 1.121
Cuota líquida: 11.546 ptas.

D^a TERESA GONZALEZ IÑIGUEZ
Domicilio: calle Mayor, 13
Finca afectada: calle Mayor, 13
Módulo aplicable: 1.727
Cuota líquida: 17.788 ptas.

D^a TERESA FONSECA GONZALEZ
Domicilio: Gral. Urrutia 11-2º izda. Logroño
Finca afectada: Somo s/n
Módulo aplicable: 245
Cuota líquida: 2.523 ptas.

PAVIPETON S.I.
Domicilio: Rey Pastor, 2-7º 1ª de Logroño
Finca afectada: Celemin, 12
Módulo aplicable: 887
Cuota líquida: 9.136 ptas.

EMBUTIDOS LOS BERONES S.A.
Domicilio: Cra. de Albelda, 2
Finca afectada: Cra. de Albelda, 2
Módulo aplicable: 11.339
Cuota líquida: 116.791 ptas.

M^a BEGOÑA CIARRETA ANDRES
Domicilio: Cárcaba, 15
Finca afectada: Cárcaba, 15
Módulo aplicable: 1.306
Cuota líquida: 13.451 ptas.

TERESA CASTELLS ANGULO
Domicilio: Carrera, 5
Finca afectada: Carrera, 5
Módulo aplicable: 4.862
Cuota líquida: 50.078 ptas.

TERESA CASTELLS ANGULO
Domicilio: Carrera, 5
Finca afectada: Arrabal, 7
Módulo aplicable: 3.703
Cuota líquida: 38.140 ptas.

ALEJANDRO SAENZ DIEZ
Domicilio: en el municipio
Finca afectada: Somo s/n
Módulo aplicable: 146
Cuota líquida: 1.504 ptas.

JOSE TERROBA MORENO
Domicilio: Jorge Vigón, 22 B, B 6º N de Logroño
Finca afectada: Lorenzo Iñiguez, 19
Módulo: 500
Cuota líquida: 5.150 ptas.

EMILIO TOVILLAS ZORZANO
Domicilio: Avda. Virgen de Montserrat, 110 sobreático. Barcelona
Finca afectada: Somo, 14
Módulo aplicable: 278
Cuota líquida: 2.863 ptas.

TERESA RAMIREZ VIGUERA
Domicilio: Avda. Virgen de Montserrat, 110 sobreático. Barcelona
Finca afectada: Pza. de La Tela, 3
Módulo aplicable: 3.986
Cuota líquida: 41.055 ptas.

Todo lo cual advirtiéndose que el importe señalado como cuota líquida tiene el carácter de mera previsión y que, una vez finalizadas las obras y conocido el coste real de las mismas, se procederá, en su caso, a señalar las cuotas definitivas.

FORMA DE INGRESO

1º.— En la Oficina de Recaudación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, calle Vara de Rey, 49, bajo.

2º.— Adjuntando copia de esta notificación, mediante transferencia a las cuentas siguientes: Ibercaja O.P. n.º 3304-10 ó Caja Rioja O.P. n.º 30507.97 ambas de Logroño y cuyo titular es la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de La Rioja.

PLAZOS DE INGRESO

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, si aquél fuese festivo.

Para las notificadas en la segunda quincena, hasta el 20 del mes siguiente

o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

Si deja transcurrir los plazos señalados sin efectuar el ingreso, le será exigido por vía de apremio con el recargo del 20%.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, podrá Vd. interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación; el recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas y será previo al contencioso administrativo que podrá interponer en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción, o podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

No obstante la interposición del recurso no interrumpirá el plazo de ingreso.

Nalda, 18 de septiembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Operación de Crédito a largo plazo

III.C.8083

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1.993 en el punto tercero del orden del día, adoptó acuerdo corporativo a la concertación de una OPERACION DE CREDITO-PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO a formalizar en su día con el BANCO BILBAO-VIZCAYA, de las siguientes características:

* Entidad Prestamista: BANCO BILBAO-VIZCAYA.
* Importe de la Operación: VEINTE MILLONES DE PESETAS.
* Finalidad: FINANCIACION PARCIAL TERRENOS-OBRAS NUEVO AYUNTAMIENTO.

* Periodo de Carencia: HASTA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1.994.

* Plazo de Amortización: DIEZ AÑOS.

* Periodicidad de Amortizaciones: SEMESTRAL.

* Pago de Intereses: TRIMESTRAL CON LIQUIDACION ANTICIPADA.

* Tipo de Interés: 11%. RESTO REFERENCIADO AL MIBOR A SEIS MESES MAS 0,45%.

* Comisión de Apertura: 0,50 %.

* Comisión de Estudio: NINGUNA.

* Comisión de Cancelación Anticipada: NINGUNA.

* Modalidad: PRESTAMO A LARGO PLAZO.

* Garantías: IMPUESTOS Y TRIBUTOS LOCALES NO AFECTADOS.

Tal como preceptúa el Artº.54 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de operación a concertar con una Entidad privada y aunque se recoge simultáneamente en el Presupuesto General Municipal de 1.993, para una mayor transparencia presupuestaria-contable, dicho acuerdo y operación de préstamo con las características enunciadas, se someten a exposición pública por término de quince días hábiles, para el examen y presentación en su caso de las reclamaciones pertinentes.

Pradejón, 29 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

Exposición pública de las Cuentas Generales anuales 1992, Estados y Anexos

III.C.8084

Teniendo en cuenta que a la terminación del ejercicio presupuestario, las Entidades Locales formarán y elaborarán los estados y cuentas anuales que comprenderán todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio, con los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido presentadas las correspondientes al EJERCICIO 1.992 cuyas partes figuran enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales con población inferior a cinco mil habitantes junto con sus justificantes y dictámenes; quedan las mismas sometidas a exposición pública en Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a fin de que durante los cuales y ocho más siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, estimen pertinente, a tenor de lo preceptuado en el Artº. 193.3 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre precitada, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 30 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

Padrón del servicio de aguas del 2º cuatrimestre de 1993

III.C.8113

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Octubre de 1.993, en el punto octavo del orden del día, prestó en forma unánime su aprobación al PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE 2º CUATRIMESTRE DE 1.993 fijando el siguiente.

PERIODO RECAUDATORIO DE COBRANZA:

— VOLUNTARIA: DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 1.993.

— DIAS Y LUGARES DE COBRO: EN LAS OFICINAS